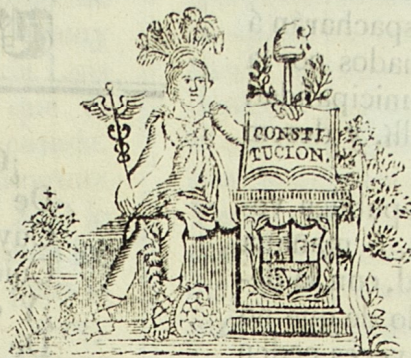


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez rengiones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
San Evaristo papa y martir Vijilia.

JUBILEO CIRCULAR.
En Amparadas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
El Sol está en *Escorpio.*

Sale á las 5h 49 m.

Se pone á las 6h. 11m.

La luna está creciendo tiene 15 dias.

CORREOS.

[N. 405.]

Sabado, 26 de Octubre de 1833.

[UN REA]

Exterior,

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Con fecha 14 de junio hemos recibido de N. York las noticias q' allí corrian como positivas, acerca del estado actual de varias potencias europeas.

INGLATERRA.

El ministro ingles, que habia perdido su mayoria en una cuestion económica, ha restablecido su influencia en el parlamento, y no se habla ya de su cambio. En la cámara de los comunes se habia propuesto un proyecto de ley para la emancipacion de los esclavos en las colonias inglesas. Un gran partido lo creë impracticable; y su adopcion es muy problemática. Parece que el gobierno negocia actualmente sobre la suerte definitiva de Arjel. Tumultos de mucha consideracion habian ocurrido en Londres, y habian dado serias alarmas á los habitantes: se atribuye á las sujestiones de varias asociaciones que se han formado en aquella ciudad, y las que, en consecuencia, el gobierno se propone disolver.

FRANCIA.

La cámara de los diputados se ocupaba en la discusion de la ley sobre municipalidades. Se hablaba de un viaje del duque de Orleans á Inglaterra, á que se queria dar la apariencia de un paseo; pero á que jeneralmente se atribuía un fin político. El gobierno frances habia publicado oficialmente el parto de la duquesa de Berry, y declarado q' su marido era el conde Luchesi Pally de Napoles. Algunos refugiados Poloneses, creyendo habia disposiciones favorables en Alemania para una revolucion, hicieron una incursion en el Sur de aquel imperio, excitando los pueblos, á la libertad; pero no encontraron cooperacion, y la tentativa no tubo efecto.

HOLANDA Y BELJICA.

El rey de Holanda permanecia en una aptitud hostil; y se creía que el emperador de Rusia no desistiria de sus proyectos sobre Constantinopla, por ahora, sino obteniendo algunas conexiones para la Holanda en la cuestion belga. Mas la paz entre Mahamouth y Mehemet que se anuncia como concluída, debe haber embarazado aquellas tramas, aunque siempre es un triunfo para la Rusia el ver dismuido el imperio Otomano de una parte tan considerable de sus antiguos dominios. En Béljica, se trata al presente de nuevas elecciones de diputados: los

partidos se daban mucho movimiento, y es muy probable que la composicion de la cámara sea en estremo eterojenea; lo que dificultará mucho la decision de varias cuestiones importantes como habrán de tratarse allí.

En Francfort ha habido algunos disturbios; pero de un caracter tan sospechoso, q' se han creído instigados por la policia, para tener pretesto la dieta jermánica de proceder contra las garantias sociales.

ESPANA.

El rey ha convocado cortes á la antigua usanza, con el objeto de jurar obediencia á su hija, en caso de que él muera sin heredero varon. El rey estaba bastante enfermo de hidropesia y un principio de paralisis. Zea Bermudez era considerado como el miembro mas influyente del gabinete, en el cual estaban para hacerse algunos cambios. En caso de morir el rey, se temian grandes trastornos y desastres por causa del encono de los partidos.

PORTUGAL.

La causa de don Pedro comenzaba á dar mas esperanzas de suceso. Habia habido algunas sublevaciones en su favor en el interior; y las tropas de don Miguel sufrían muchas deserciones.

ITALIA.

En la Saboya se descubrió una conspiracion contra el rey de Cerdeña, y en consecuencia habia muchas prisiones en Turin y Jénova.

Gaceta de la N. Granada.

Interior.

El ciudadano José Braulio del Campo-redondo, vice presidente del senado encargado del poder ejecutivo de la republica &a &a.

CONSIDERANDO:

I. Que á la pronta y mejor administracion de justicia conviene que todos los jueces tengan un local conocido donde despachen las causas y pronuncien sus sentencias en audiencia publica, como está prevenido por las leyes;

II. Que el retardo de los juicios proviene ordinariamente de que á las partes no les es facil ocurrir á las casas de los jueces, por hallarse unas distantes del centro de la poblacion, y serles desconocidas otras, ya por las subrogaciones de los jue-

ces, ya por la variacion de sus domicilios en los que apesar suyo, sufren distracciones domesticas;

DECREVO:

1. ° Los cuatro juzgados de primera instancia de esta capital, se situará en local fronterero á el de la corte superior de justicia, en donde despacharán á mañana y tarde todos los dias no eceptuados por la ley—y los almotacenes que costea la municipalidad para el servicio de cada uno asistirán allí, y desempearán tambien el cargo de porteros.

2. ° Los jueces de paz de toda la republica verificarán las conciliaciones y demandas, á mañana y tarde, en las salas de la municipalidad, con la debida separacion unos de otros, cuidando de que no las oigan sino las partes; pues muchas veces ceden estas de sus derechos por el rubor que les causa la presencia de otros litigantes, los cuales tendrán alli un local donde aguarden entretanto se les llama por el juez.

3. ° En los demas departamentos señalarán los prefectos los lugares adecuados para el despacho de los jueces de primera instancia, cuidando de que los jueces de paz lo hagan en la municipalidad como previene el articulo segundo.

El ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores, queda encargado de la ejecucion de este decreto, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 13 de setiembre de 833. —14. ° —*José Braulio del Campo—redondo.*—P. E. del S.M.—*Manuel del Rio.*

En cumplimiento del precedente supremo decreto fueron instalados en el local designado los cuatro juzgados de primera instancia, de esta capital, por el señor presidente de la corte superior del departamento, el jueves 24 del presente, en cuyo acto el doctor don Antonio Carrasco pronunció el siguiente.

DISCURSO

SEÑOR PRESIDENTE.

La recta administracion de justicia es uno de los mas fuertes antemurales que puede presentar la libertad contra los tiros de la tirania, ella ha sido siempre el amparo del desvalido, el consuelo del huérfano, y la ejida de la desventurada viuda, nada hizo mas celebres á los antiguos atenienses que el tribunal del Areopago, y nada dió á Roma el titulo de grande, como las defensas que en favor de las libertades patrias pronunciaron sus insignes oradores. Si señor: una republica rejida por leyes sabias y que abriga en su seno majistrados imparciales y rectos, puede jactarse de ser la primera entre las naciones civilizadas, la nuestra por desgracia se reciente aun de ciertos amaños que por miras particulares habia establecido la antigua dominacion española: mas la filosofia del siglo diez y nueve, va desterrandolas poco á poco de la sociedad, y ella misma hará conocer á la vez que la aplicacion de las leyes á los hechos, como dice un sabio escritor de nuestros dias, no viene á ser otra cosa que los principios filosoficos puestos en ejercicio en favor de la humanidad y sostén de las mismas leyes, majistrados filosofos, serán majistrados rectos y bajo sus auspicios jamas fracasarán las garantias sociales, los que actualmente componen nuestros tribunales supremo ó superior, pueden gloriarse de este titulo y pluguiese al cielo, que los de primera instancia siguiésemos sus huellas. El digno ciudadano que hoy preside nuestros destinos llevando al cabo sus miras filantropicas, procura dar al poder judicial el esplendor y la respetabilidad que se merece, y con este proposito ha dispuesto la solemnidad que hoy nos reúne. Conciudadanos este lugar será en lo sus-

cesivo el templo de Themis, quemaremos incienso á esta divina diosa en sus altares sacrosantos, y la injusticia no lo profanará con su planta sacrilega.

He dicho

Variedades,

A LOS NIÑOS.

¿Que es nacion? La reunion
De hombres bajo de una ley
Cuyo jefe ó cuyo rey
Cuida de su ejecucion.

¿Y que es ley? La voluntad
De estos hombres espresada
Segun la forma adoptada
Por toda la sociedad.

¿No es lejislador lo mismo
Que rey? No lo quiera Dios
Si á unirse llegan los dos
Catate ya el despotismo.

Si el que las leyes ordena
Tiene en su mano el poder
Para hacerse obedecer
Dios te la depare buena.

Sea del jenio mas blando
Y mas dulce que la miel
Guardate siempre de aquel
Que tenga el palo y el mando.

¿Que es igualdad? El ser una
La ley, para el grande y chico
Para el pobre y para el rico
Sin diferencia ninguna.

Para todos siempre igual
Al traidor ó al homicida
La ley le quita la vida
Sea obispo ó cardenal.

¿Que es libertad? Es hacer
Cada uno lo que le place
No ofendiendo en lo que se hace
Al derecho de tercer.

¿Luego puedo segun esto
Contra la ley proceder
No ofendiendo yo á un tercer?
Digo que niego el supuesto

Por que siendo manifesto
Que es ley un bien jeneral
Y para todos igual,

No es posible que se ofenda
Sin que en ello se comprenda
Del ciudadano algun mal.

Copiado.

NUEVA MAQUINA DE IMPRENTA

El señor don J. Bogl, de Perth, ha inventado esta maquina, tan facil en su manejo, que un muchacho con una mano pueda hacerla operar. Una sola persona es suficiente; pero mas se pueden ocupar si el asunto apura. La distribucion de la maquina es tal, que sola y sin auxilio alguno unta la tinta en las balas y en el tipo, recibe el papel, le imprime y le devuelve en un mismo instante. Un solo oficial puede sin molestarse atender esta prensa, pues la maquina ademas de hacer lo que acabamos de decir, lleva aun una cuenta exacta de las fojas que imprime y hace toda clase de obra relativa al arte de imprimir tan bien como la mejor imprenta inventada ó hecha. Tiene tambien las siguientes ventajas:—no tiene una sola rueda, trabaja con mucho silencio, pues apenas se oye algun golpe, ocupa mucho menos trecho que las otras prensas, y la ultima foja de papel que imprime es tan limpia y bien hecha como la primera, combinando al mismo tiempo todas las

comodidades de las prensas comunes.

[*American Centinel.*]

REYES DE FRANCIA.

Es cosa rara que durante mas de doscientos años, ningun hijo de rey ha poseido el trono de Francia, por que el nacimiento de Luis XIV es muy disputado; pues muchos niegan que fue hijo de Luis XIII y de Ana de Austria: por la razon de que la reyna no le pario hasta 23 años despues de casada. En cuanto á sus sucesores no ecsiste duda ninguna Luis XV no era hijo de Luis XIV, ni Luis XVI lo era de Luis XV. Luis XVI tuvo un hijo á quien los Borbones reconocieron como Luis XVII, pero el nunca subio al trono, Napoleon, no era hijo de rey ni aun frances; su hijo el ex-rey de Roma y Duque de Reichstadt, nunca llevó corona. Ni Luis XVIII ni Carlos X fueron hijos de rey, ambos eran hermanos de Luis XVI. El hijo de Carlos X, como tambien su nieto son escluidos del trono, y Luis Felipe que ha tomado su lugar, tampoco es hijo de rey.

El Telégrafo

LIBERTAD DE IMPRENTA.

SEÑOR JENERAL PREFECTO:

El ciudadano impresor Juan Calorio, ante U. S. con el respeto y consideracion debida espone: Que el sabado 19 del corriente, recibió un recado para presentarse en la prefectura á las ordenes de U. S. impedido de verificarlo á causa de una grave enfermedad que le acomete con frecuencia desde el bruzco ataque q' en el año pasado sufrió en el *Martinete*, no tubo otro arbitrio que mandar á su esposa doña Felipa Olgado, persuadido de q' el objeto seria por cosas conducentes á la imprenta. Efectivamente segun esta le ha comunicado, U.S. le prescribió refiriendose á orden superior, que en el periodico *Tel'grafo* que se imprime en esta oficina, no se permita ataque alguno contra las autoridades constituidas.

El esponente no puede presindir de hacer presente, que como impresor no tiene responsabilidad alguna acerca de cuanto se inserte en el periodico, sino en el caso en q' siendo judicialmente requerido no presente el orijinal del *autor* ó editor del impreso. Asi lo previene el articulo 25 y 26 del titulo 5.º del reglamento de libertad de imprenta. Por otra parte hay una orden suprema por la cual se resolvió no estar al arbitrio de los impresores dejar de recibir los articulos que se les presenten con la debida garantia.

Esta suprema resolucion en cuya posesion está el público por haberse insertado en el periodico ministerial Conciliador número 89 del 10 de noviembre de 1830, se halla en oposicion con la de U.S., y en tan critica circunstancia el esponente está espuesto a faltar á la una, ú á la otra. Para q' asi no suceda.

A U. S. pide y suplica se sirva previamente declarar lo que deba hacer, en términos que queden conciliadas la ley, la resolucion suprema, y la orden de U. S., devolviendole este escrito con su proveido para su resguardo en todo tiempo, y será justicia &c.

Lima octubre 24 de 1833.—*Juan Calorio.*

La anterior representacion ha sido dirigida en esta fecha á la autoridad que se cita. Su resultado se hará saber al público para su inteligencia.

Comunicados.

Señores Editores.

Caso que ocurre y es de necesidad discutirlo

por justas razones: por nuestra legislativa carta, está mandado, que los juicios en los tribunales inferiores, todos en sus apelaciones conozca directamente la corte superior de justicia. Luego el tribunal jeneral de mineria en esta capital, ya no es tribunal de apelacion como lo fué anteriormente segun ordenanza de mineria, en todos los casos de hecho y de derecho: luego esta privado de esa atribucion para lo cual fué formado, para que todas las controversias de mineria se conociesen por el, y se dirimiesen. Ya no conoce, luego esta enervado en este gran negocio, que hacia como precisa su ecsistencia: por otra parte, las diputaciones territoriales sin sueldos juzgan en primera instancia y de alli sigue, si es apelable su sentencia al tribunal superior y no al tribunal jeneral de mineria: luego por este enves lo han descanzado las leyes: tambien por ordenanza está mandado que las diputaciones territoriales con su gremio particular de cada asiento, segun las necesidades que influyan, pueden gravar la pasta, fruto de su particular trabajo: para que sirva este fondo gremial, al bien de su mismo asiento mineral en obras subterranas, desagüe, maquinas y demas utensilios; para la subsistencia del laboreo de ese cuerpo y diputacion territorial: luego por todas estas razones queda sin representacion, facultades é inerte el tribunal jeneral de mineria, por que las diputaciones territoriales son bastantes segun los fondos que acopien, á facilitar el curso del trabajo, y necesidades de su respectivo asiento: luego el tribunal jeneral apercibe rentas, cuando no inutiles; apaticas y que gravitan contra todo asiento particular de minas, que erijen para su subsistencia en las plazas de que se compone el, ese medio en marco, que pudiera servir para emplearlo cada asiento territorial, en fierro, capachos de cuero para la estraccion de metales de las minas, saca de aguas por ellas; y para el costeo de velas, bombas, socabones parciales de cada punto, y mayor ingreso en derechos para nuestro estado, y jiro mercantil. ¡Convencion sabia, analizada por medio de tu ilustracion benefica estetán bien apuntado para la comun felicidad de todos los mineros.

Unos mineros.

RESPETABLE PUBLICO

El Ciudadano Manuel Bañon director de la academia de musica tiene el honor de anunciar con esta fecha su pronta salida de esta capital á la de la Republica Chilena desde donde ofrezco mis servicios á mis comprofesores y amigos, por que me seria mui doloroso experimentar frente á frente la completa ruina de tan sublime y encantador arte, tan interesante al hombre, se vea hoy hollado por los que (se llaman músicos) cuanto por la ignoraucia de sus mecenas, Estos acciomas tan complicados al destino que profeso me impelen á no experimentar mayores males en contra de su ilustracion; empero el supremo gobierno se ha dignado protejerme en diferentes ocasiones; y que una chusma de ignorantes trate de ultrajar mi esmero y continuos trabajos con que he ilustrado á los aficionados al buen gusto musico en mis publicas reuniones, me hacen fuerza al extremo de no llamarme maestro de musica; no obstante muchas veces he sido llamado á Guayaquil, y á la republica Boliviana para ejercer mi profesion, nunca lo he verificado, pero hoy que ya propuestas ventajosas me lisonjean, he decidido salir del pais de mi nacimiento con bastante dolor, y en el que he recibido tantos favores á los que viviré sumamente agradecido.

Academia de musica y octubre 24 de 1833.

Señores Editores.

Suplico á ustedes se sirvan insertar en las líneas de su periodico, este aviso que importa mucho y resulta en beneficio de la sociedad publica. Se dice que el barrio quinto de Malambo, y sus contornos es uno de los suburbios ó aldea de esta capital. El descuido y abandono q' en el se nota, parece que asi lo acredita. Malambo ecsije hoy mas que nunca la mayor atencion y cuidado. Su situacion es el transito y paso de los malhechores q' nos circundan. Las dentradas y salidas de estos, en los callejones y cuartitos son frecuentes con el fin de explorar y saber las determinaciones del gobierno. El encargado de este barrio en calidad de comisario parece que de acuerdo se desentiende, el y dos muchachos que hacen de serenos, y los tiene de proposito para el dividatur. Las noches en pasando de las diez de la noche, no se oye una voz que consuele el vecindario y que pueda avisar del ruido de bestias, y apertura de puertas á deshoras. El alumbrado no se usa en las casas, y principalmente en la del comisario. Ya se vé, que la calidad de este hombre, su ineptitud, pusilanimidad y vida reprehensible no le permiten tomar providencias en el particular. Por todo esto miran con asombro los vecinos, como á un hombre grosero, rustico é idiota, se le halla confiado un cargo, que absolutamente puede desempeñar. Con solo ver su estatura, su oficio de medio sillero, y la tiendesita á que está reducido, habremos concluido y dadole la recomendacion que se merece por la responsabilidad, celo y cuidado de un barrio como el de Malambo, tan conocido en la ciudad. Algunos hombres de bien que hay en este barrio se avergüenzan, y el populacho se mofa y escandese por sus disparates y torpesas. Así pues estando á lo principal esta noticia pide pronto reparo, se interesa el bien publico en ello. Personas hay con proporciones y de representacion en el barrio. No les faltará intelijencia y discernimiento para ocupar este cargo. Se les puede conminar para que lo acepten. Espurgarán las introducciones nocturnas. Elejirán serenos de aptitud, que cumplan con sus deberes, y que puedan avisar de lo que vieren y notasen en los callejones y tiendas en el dia, y alta noche. Y de este modo y de lo demas que advirtiesen comisario y serenos se pueda evitar cualesquiera asalto que se intente hacer á este pobre vecindario, ocasionandole perjuicios insanables. Queda muy de ustedes

Un amante de la patria.



Marítim.



SALIDAS

Octubre 23—Fragata ballenera americana HUTON con destino á la pesca, su capitan don Juan U. Morse con 28 hombres de mar.

Idem 24—Goleta nacional 'VELOZ PERUANA' con destino á Iquique y Valparayso, su capitan don Miguel Montané con 7 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Cristoval Schutt, don Mariano Zoravabel y Pascual Hukerle.

Idem 24.—Paylebot nacional SAN FRANCISCO con destino á Pisco, su patron Felipe Damian con 4 hombres.

Conduce de pasaje á don Domingo Martin.

Idem 24—Goleta nacional HERMOSA CARMEN con destino a Pisco, su capitan don Francisco Roman con 6 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Manuel Argumanes

Avisos.

AL PUBLICO

No habiendose podido concluir el sulaqueo interior del cañou de la atargea en la calle de las cruces es de necesidad quitar el agua el sabado 26 á las seis de la tarde hasta el lunes 28 del mismo modo que en la semana anterior, asi se pone este aviso á fin de que se provean las casas de la agua necesaria para aquellos dias

SE NECESITA

Un criado cosinero, y calesero, joven y de buenas costumbres; la persona que quiera venderlo puede ocurrir á la calle de las Mantas, almacen numero 240.



Dará á la vela el 3 ó 4 del mes entrante el muy velero Bergantin PIQUIZA [a] EL CONGRESO en derechura á Islay, admite carga y pasajeros, con precios cómodos, y veanse con sus dueños calle de Sta. Rosa, casa de los Santiagos núm. 15, con don Manuel Dulanto y en el Callao con don Pedro Palacios en la capitania del puerto, tiene excelentes comodidades, y se asegura el ecsacto cumplimiento en lo ofrecido.

Para Pisco, Islay y Guayaquil.



Dará la vela el 30 del corriente sin falta alguna el bergantin nacional MARTE, para flete ó pasaje vease á

I. DE ARAMBURU y Ho.

Calle de Nuñez.

PARA FLETAR.



Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease á

E. MACALL y Ca.

Calle de la Coca.

PARA PAYTA Y GUALLAQUIL.



El vergantin americano 'DANUVE' saldrá el 29 del corriente por flete ó pasaje vease á Eduar do Macall y Ca. *Calle de la Coca.*

*Casa de rifas todos los domingos
calle del arzobispo numero 91.*

Las cuatro rifas preparadas para el domingo 20 del presente segun el aviso en la Miscelanea del sabado 19, no se han verificado por no haberse llenado las suscripciones; se hará el domingo 27 la del collar y aretes de oro con sofases y mesa redonda y algunas de las demas si hubiese lugar. Las personas que gusten suscribirse aun tienen lugar en los pocos numeros que hay restantes de la del collar y en las demas. Un peso es todo lo que se arriesga para tener accion en estas rifas: si se pierde es casi insensible, pero si se gana se habrá hecho el afortunado de muebles y alhajas q' para comprarlas tendria que gastar muchos pesos. Se venden muebles y otras especies y tambien se reciben para venta en comision.

Se necesitan en esta casa algunos individuos afianzados de la cantidad de 25 pesos ó mas para recibir suscripciones por afuera á quienes se les señala el 10 por ciento de la venta que hicieren de voletos.